



Plaza Constitución, 8 - 46920 Mislata (Valencia)

Teléfono 96 399 11 00

AJUNTAMENT DE MISLATA

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD PARA ALUMNOS EN PRÁCTICAS

D./Dña., con DNI,
alumno del Ciclo Formativo / Licenciatura / Diplomatura,
que cursa en el Centro / Universidad,
va a realizar prácticas en el Servicio / Departamento
del Ayuntamiento de Mislata.

Para ello, tendrá acceso a los sistemas de información y expedientes de dicho servicio / departamento, los cuales contienen datos de carácter personal, por lo que se compromete a cumplir las siguientes obligaciones de confidencialidad:

Obligaciones de confidencialidad

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), el alumno en prácticas tratará toda la información y documentación que se le entregue o a la que tenga acceso (en adelante la Información Confidencial) bajo el deber de secreto profesional, obligación que permanecerá aún después de finalizar sus prácticas en el Ayuntamiento.

El alumno en prácticas únicamente tratará la Información Confidencial conforme a las instrucciones indicadas por el responsable del servicio o departamento y no podrá duplicar, copiar, reproducir o modificar dicha información sin la autorización previa del mismo.

En ningún caso podrá comunicar o divulgar la Información Confidencial a terceros, ni en todo ni en parte, ni permitirá el acceso a la misma por parte de otras personas distintas a las autorizadas.

El alumno en prácticas no podrá sacar ninguna documentación de las instalaciones del Ayuntamiento, salvo con autorización previa.

Para acceder a los sistemas informáticos el alumno en prácticas deberá obtener un código de usuario individual con su contraseña, solicitándolo mediante el procedimiento establecido para ello y con la autorización correspondiente del responsable del servicio o departamento.

El alumno en prácticas deberá cumplir las normas y medidas de seguridad de la información y de protección de datos personales que el Ayuntamiento tenga establecidas y que le sean de aplicación, tanto las indicadas en el Documento de Seguridad como en otra normativa.

Una vez finalizadas las prácticas, el alumno deberá devolver al Ayuntamiento toda la Información Confidencial que obre en su poder.

En el caso de que el alumno en prácticas incumpla las obligaciones establecidas en este documento, o en la legislación o normativa aplicable, deberá responder de las infracciones en que hubiera incurrido personalmente.

En Mislata, a de de 20.....

Firma del alumno que va a realizar las prácticas: